



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-035-2020

Señores

María Elena Abril Garcés y

Nelson Gutiérrez Abril

PROMOTORES URBANIZACIÓN

“ELENA ABRIL E HIJOS”

Ciudad

REF: Inf. 049-SC-CPyP-2019 FW 49995

FECHA: 13 de febrero de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **28 y su continuación del jueves 30 de enero de 2020**; acogiendo el contenido del informe 049-SC-CPyP-2019, de la Comisión de Planificación y Presupuesto; en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, mediante Resolución RC-572-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 15 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de Ambato, resolvió en su parte pertinente: “1.- Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza que regula a la Urbanización Elena Abril e Hijos”; y remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.”;
- Que, mediante informe 049-SC-CPyP-2019 la Comisión de Planificación y Presupuesto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-035-2020

Página 2 de 2

recomienda al Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que regula a ña Urbanización “Elena Abril e Hijos (...)”.

RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza que regula a la Urbanización “Elena Abril e Hijos”.”.- Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

Adj. Expediente original a Procuraduría Síndica

c. c. Financiero
Registro Municipal

Procuraduría Síndica
Propiedad EP-EMAPA-A

Obras Públicas
CNT

Catastros y Avalúos Planificación
EEASA Archivo Concejo

Gestión Territorial
RC

AA/sc
2020-02-12